

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00245-00.

Demandante: CANCELLEERÍA DE COLOMBIA

Demandado: SANDRA NOHEMY SÁNCHEZ CERÓN

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 4 de febrero de 2022.



LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga., Febrero nueve de Dos mil Veintiuno

Observa este Despacho judicial que en escrito precedente (*visible a documento No. 4 del expediente digital*), el Ministerio Público a través de su delegado, emitió concepto, en el cual manifiesta: *i*) que de manera previa a dar trámite al exhorto de la referencia, resulta conveniente que se oficie nuevamente al citado Ministerio - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial – suministrando la información que éste solicitó en el oficio S-DIAD-21-027958 del 17 de noviembre de 2021, a efectos de que dicha entidad pueda ubicar el Oficio a través del cual se envió a este Despacho, la solicitud de notificación de ESCRITOS Y CITACIONES PARA COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE PARÍS a la señora Sandra Nohemy Sanchez Cerón.

Pues bien, teniendo en cuenta el concepto del Ministerio Público, y previo al cumplimiento del exhorto, este Despacho judicial dispone oficiar al Ministerio - Coordinadora del grupo interno de trabajo de asuntos consulares y cooperación judicial- en el cual se adjunta el oficio solicitado *Caso: Colombia/19/04250* de fecha 4 de abril de 2019 remitido al Juzgado Primero Civil Circuito de Bucaramanga el día *25 de julio 2019*, con el fin de hallar los registros correspondientes de archivos y bases de datos.

Por secretaría líbrense la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 10 DE FEBRERO DE 2022
se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado
No. _____.



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO